

COMUNICACIÓN

20251030045456

7200
CE7214

San José De Cúcuta, 20 de Noviembre de 2025

Señor(a)
JESUS ELI ORTEGA GALVAN
KDX 519-180 - NO REGISTRA
Teléfono 111111111111
Correo Electrónico
Abrego, Norte De Santander

Referencia: N° de cuenta: 248754-7
Radicado número: 28328552 de 29 de Octubre de 2025

Respetado Señor(a): JESUS ELI ORTEGA GALVAN

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Jesús Eli Ortega Galván, identificado con cédula 5.469.783 expedida en Ocaña, teléfono: 111111111111 informa tener, pero en el momento no presenta el celular y no se lo sabe, en su calidad de actual propietario solicita poda de un (1) árbol el cual se encuentra chocando con las redes de CENS, provocando un riesgo eléctrico en quienes habitan en el inmueble y así mismo estos generen consumos de energía los cuales se facturan en su servicio. Autoriza recibir respuesta de comunicación en la dirección del predio, se le informa que puede acercarse a nuestras oficinas del 21-11-2025 a 27-11-2025 para recibir su respuesta personalmente.

Se permite comunicar:

Apreciado señor Jesús,
Le saludamos y agradecemos en primera medida la oportunidad que nos brinda de conocer sus necesidades, para que a partir de ellas logremos diseñar soluciones eficaces y ajustadas a sus expectativas.

En atención a su solicitud, nos permitimos informar que se generó la revisión N.º 32755351. Le indicamos que, debido al alto volumen de solicitudes actualmente en gestión, la inspección en terreno se proyecta para el mes de diciembre de 2025. Una vez realizada la visita, y de acuerdo con los hallazgos, se programarán las actividades que correspondan en caso de ser necesarias.

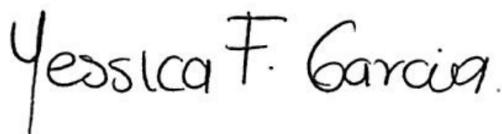
Teniendo en cuenta lo anterior, se accede a la solicitud de cambio de tarifa de comercial a residencial, asignando el estrato predominante en el sector (2).

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad,

transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable, contenido principalmente en la Ley 142 de 1994, las resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia, procedimientos y procesos.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



YESSICA FERNANDA GARCIA ORTIZ
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	<u>248754</u>
PETENTE:	<u>JESUS ELI ORTEGA GALVAN</u>
TIPO DE RESPUESTA:	<input checked="" type="checkbox"/> General <input type="checkbox"/> Acto
RADICADO ENTRADA / FECHA:	<u>28328552 29/10/2025</u>
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	<u>20251030045456 20/11/2025</u>
Fecha de fijación:	<u>10/12/2025</u>
Fecha de desfijación:	<u>16/12/2025</u>
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2001 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá cumplida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	